



# Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

**Gestión de residuos y cambio climático: El reto local**  
**Fuenlabrada, 1 de diciembre de 2015**

M<sup>a</sup> José Delgado Alfaro  
Subdirectora General de Residuos  
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos es el instrumento para orientar la política de residuos en España en los próximos años, de forma que se asegure que España cumpla con los objetivos legales en los plazos fijados. Es un Plan consensuado, realista y ambicioso.

Con este nuevo Plan, se cumple con:

- Las obligaciones de la Unión Europea de disponer de planes de gestión de residuos, ante la finalización, en 2015, del Plan Nacional Integrado de Residuos.
- Una de las condiciones ex ante del sector residuos para el acceso a fondos en este sector en el próximo período.
- La adaptación requerida a Ley de residuos y suelos contaminados.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

## BENEFICIOS

El PEMAR avanza en la aplicación de la economía circular en España mediante la mejora de gestión de los residuos y la aplicación del principio de jerarquía en la gestión de residuos. Ello conlleva:

- Beneficios de carácter ambiental: protección de la salud humana, de la atmósfera, de las aguas, del suelo, y del clima,
- Beneficios económicos: asociados a la actividad empresarial relacionada con los residuos y al incremento de la disponibilidad de materias primas en condiciones seguras, y
- Beneficios sociales: asociados a la creación de empleo derivada del fomento de la preparación para la reutilización y del reciclado.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

Dicho plan contiene:

- La estrategia general de la política de residuos,
- Las orientaciones y
- La estructura a la que deberán ajustarse los planes autonómicos
- Los objetivos mínimos a cumplir de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación.

La determinación de dichos objetivos será coherente con la estrategia de reducción de gases de efecto invernadero y los compromisos internacionales asumidos en materia de cambio climático

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales, las CCAA deberán **cumplir como mínimo esos objetivos con los residuos generados en su territorio, si bien las normas específicas de cada flujo de residuos podrán establecer otros criterios específicos**. Los residuos que se trasladen de una Comunidad Autónoma a otra para su tratamiento, se computarán en la Comunidad Autónoma en la que se generó el residuo.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

Cuando los objetivos afecten a **residuos de competencia municipal**, las entidades locales pondrán todos los medios a su alcance para el cumplimiento de dichos objetivos. En todo caso, las CCAA en sus planes autonómicos de gestión de residuos podrán establecer la contribución de las entidades locales, de forma independiente o asociada, al cumplimiento de los objetivos aplicables a los residuos de competencia municipal.

Siguiendo las **recomendaciones de la Comisión Europea**, una vez aprobado el PEMAR, las Comunidades autónomas deberán: revisar sus planes autonómicos para adaptar su estructura, objetivos, período de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión con lo que establece este Plan Marco; y especificar cómo se enfoca la gestión de biorresiduos conforme a lo establecido en este PEMAR en dichos planes.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

El Plan Estatal Marco consta de 25 capítulos:

- El primero de ellos dedicado a la justificación de la necesidad de un nuevo Plan.
- El segundo y tercero dedicado a las orientaciones comunitarias de la política de residuos y a las novedades de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, respectivamente.
- Un cuarto capítulo destinado a la descripción general de la situación de la gestión de residuos en España en los últimos años.
- Un quinto capítulo destinado a desarrollar la estructura de los planes autonómicos y la contribución de las Comunidades autónomas al cumplimiento de los objetivos en materia de residuos.
- Quince capítulos están dedicados a los flujos de residuos con normativa u orientaciones específicas:
- Así mismo se incluye también un capítulo dedicado al depósito de residuos en vertederos, otro a describir las importaciones y exportaciones de residuos y otro a los suelos contaminados.
- Por último hay un capítulo sobre seguimiento y actualización del Plan y otro sobre financiación.

Para todos los flujos de residuos incluidos se describe la normativa y objetivos aplicables, la evolución de la gestión en los últimos años y la situación actual de la gestión de residuos y se establecen los objetivos y las orientaciones y líneas estratégicas para conseguirlos.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

## Flujos de residuos incluidos

- Residuos domésticos y comerciales
- Envases y residuos de envases
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Vehículos al final de su vida útil
- Neumáticos fuera de uso/al final de su vida útil
- Aceites usados
- Pilas y baterías
- Residuos de construcción y demolición
- Lodos de EDAR
- PCB's y PCT's
- Residuos agrarios
- Residuos de industrias extractivas
- Residuos industriales (sin legislación específica)
- Buques y embarcaciones al final de su vida útil
- Residuos sanitarios
- Depósito de residuos en vertederos
- Suelos contaminados



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS

## Orientaciones y objetivos comunes a todos los flujos de residuos:

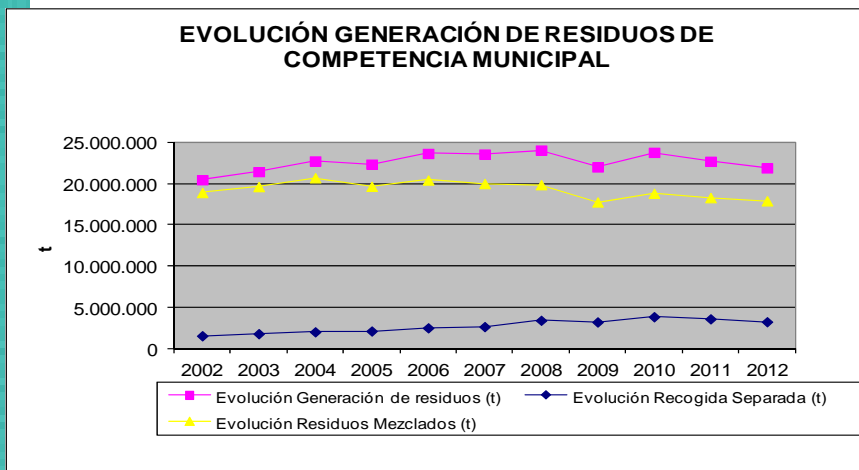
- Invertir la pirámide de gestión de residuos: todavía el vertido es una vía de gestión importante (se vierte el 44% de los residuos generados totales, en torno al 60 % de los municipales) y promover la aplicación de MTD en los tratamientos.
- Seguir trabajando en la coordinación de las distintas administraciones.
- Mejorar la información y la transparencia, puesta en marcha de un sistema de información compartido.
- Armonizar tasas e instrumentos económicos par evitar barreras entre CCAA.
- Fortalecer, incrementar y coordinar las actividades de inspección, control y vigilancia.
- Destinar más recursos humanos y económicos, en especial, para mejorar conocimiento sobre tratamientos y basar decisiones en criterios técnicos.
- Mayor comunicación y sensibilización de las tres administraciones (central, autonómica y local) en el ámbito de residuos.
- Facilitar la reincorporación de materiales procedentes de residuos al mercado garantizando protección de la salud humana y del medio ambiente.



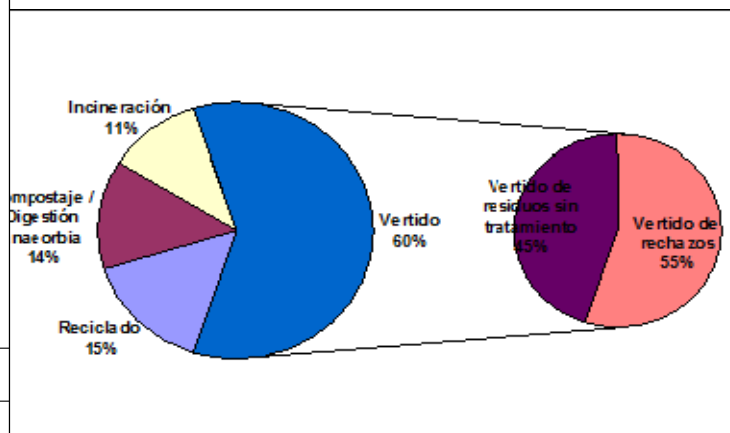


# Residuos domésticos y comerciales. Estrategia Reducción del vertido biodegradables

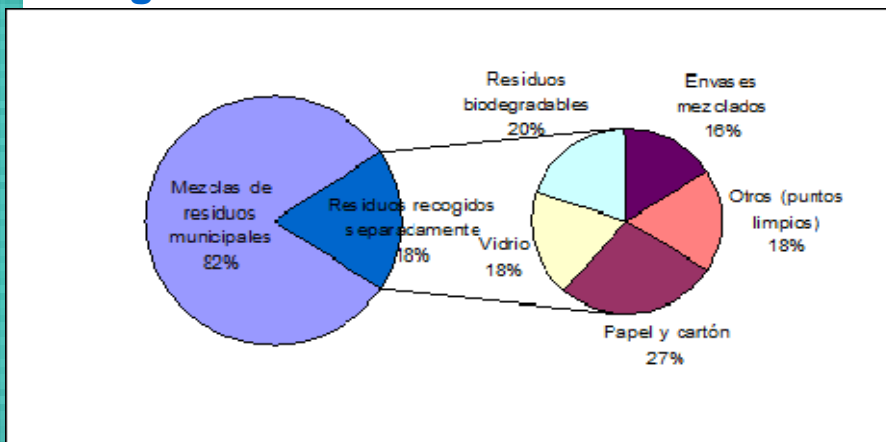
## Generación



## Tratamiento



## Recogida



## SITUACIÓN EN 2012

% de reciclado: **29%**

% de vertido de residuos biodegradables: **47%** de los generados en 1995



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

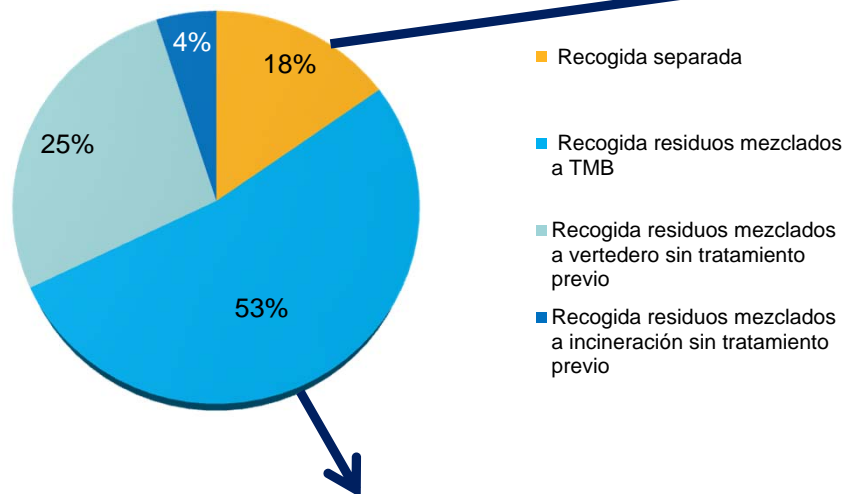
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



# Residuos domésticos y comerciales. Estrategia Reducción del vertido biodegradables

**OBJETIVO PRINCIPAL:** cumplir los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado en 2020: hay que reciclar 10.7 millones de t (actualmente se reciclan 5.7 millones de t)

Recogida de residuos municipales 2012



2.7 millones de t recicladas  
(2.2 materiales+0.5  
tratamiento biorresiduos  
-compost-)

3 millones de t recicladas (0.5  
materiales + 2.5 tratamiento  
materia orgánica recuperada  
-mat.bioestabilizado- )

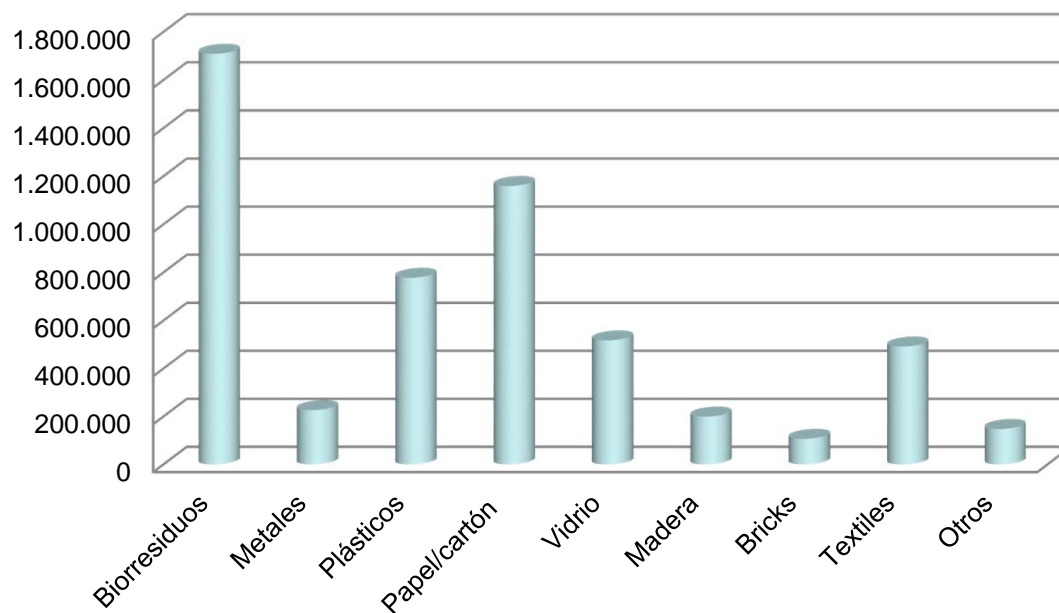
**Falta reciclar  
aprox. 5  
millones de t  
adicionales**



# Residuos domésticos y comerciales. Estrategia Reducción del vertido biodegradables

**OBJETIVO PRINCIPAL:** cumplir los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado en 2020: hay que reciclar 10.7 millones de t (actualmente se reciclan 5.7 millones de t)

Cantidad de material pendiente reciclar (5 millones de t)



Objetivo reciclado por materiales para los residuos de la fracción resto (85% total)

Biorresiduos	50%
Metales	60%
Plásticos	55%
Papel/cartón	70%
Vidrio	60%
Madera	55%
Bricks	55%
Textiles	50%
Otros	10%

Incremento anual de reciclaje de 760.000 t (16 kg/hab. y año)



# Residuos domésticos y comerciales. Estrategia Reducción del vertido biodegradables

## Objetivos (obligatorios los normativos, orientativos los demás)

### PxR y reciclado

- Alcanzar el 50 % de preparación para la reutilización y el reciclado en 2020, de los cuales un 2 % corresponderá a la preparación para la reutilización fundamentalmente de residuos textiles, RAEEs, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

### Valorización energética

- En 2020, la valorización energética podría alcanzar hasta el 15% de los residuos municipales generados, mediante: la preparación de combustibles, el uso de residuos en instalaciones de incineración de residuos o en instalaciones de coincineración de residuos.
- Limitar la valorización energética a los rechazos procedentes de instalaciones de tratamiento y a materiales no reciclables.
- Incrementar la valorización energética del material bioestabilizado generado, en instalaciones de incineración y coincineración.

### Eliminación

- En 2016, cumplir con el objetivo de reducción del vertido de residuos biodegradables (reducir en 12 puntos porcentuales el vertido de este tipo de residuos desde 2012).
- No depositar en vertedero residuos municipales sin tratar (sentencia Malagrotta).
- En 2020, limitar el vertido del total de los residuos municipales generados al 35%



# Residuos domésticos y comerciales. Estrategia Reducción del vertido biodegradables

- **Reforzar la recogida separada y el tratamiento en instalaciones específicas:**
  - Avanzar en la recogida separada de biorresiduos en distintos ámbitos
  - Incrementar la recogida separada de papel, vidrio, metales, bricks, madera y textiles y otros
  - Incrementar la red de puntos limpios para incrementar la recogida separada y promover la preparación para la reutilización en RAEEs, Textiles y Voluminosos
  - Reducir la cantidad de residuos mezclados objeto de tratamiento
- **Reciclar los materiales recogidos en instalaciones específicas y completar la red de instalaciones de tratamiento biológico de compostaje y digestión anaerobia, de puntos limpios**
- **Asegurar el correcto tratamiento de los residuos mezclados en las instalaciones de Tratamiento Mecánico Biológico**
  - Recuperar materiales
  - Estabilizar el rechazo y la fracción orgánica previo a su valorización material o energética o a su vertido
- **Mejorar la información sobre la generación y gestión**
- **Desarrollo y aplicación de instrumentos económicos (tasas municipales e impuestos)**
- **Desarrollo y fortalecimiento de los mercados de materiales y productos obtenidos**

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

